

## **Poderes locales, conflictividad y cambio social en la España agraria. Del Antiguo Régimen a la sociedad burguesa \***

JESUS MILLAN y GARCIA-VARELA \*\*

**RESUMEN:** Se analizan los debates y las comunicaciones del VI Seminario de Historia Agraria en la sesión dedicada a los poderes locales en la España del siglo XIX. Se sitúa la discusión en la problemática del cambio social, las actitudes y la conflictividad colectivas.

*Palabras clave: Poder local, cambio social, oligarquías agrarias, conflictividad.*

**ABSTRACT:** The various discussions and papers from the 4th Seminar on Agrarian History in its meeting about the local authorities in the 19th-century Spain, are discussed. The reflection focusses on the set of problems of the social change, on the collective attitudes, tensions and disputes.

*Key words: Local authority, social change, agrarian oligarchy, tensions and disputes.*

El debate en el Seminario celebrado a comienzos de diciembre de 1993 en Cabezón de la Sal (Cantabria) sobre "Las bases sociales de los poderes locales y las transformaciones de la sociedad agraria en la España del siglo XIX" intentaba explorar un campo de interés creciente pero que, al mismo tiempo, ofrece dificultades muy diversas.

---

\* Este trabajo se ha beneficiado de una ayuda a la investigación (proyecto n.º PB-91-0657) por parte de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia.

\*\* Catedrático de Historia Contemporánea. Departament d'Història Contemporània. Facultat de Geografia i Història. Universitat de València. Avda. Blasco Ibáñez, 28. 46010 Valencia.

Por un lado, la contribución de la historiografía agraria a la problemática del poder, la conflictividad y el cambio social es una necesidad que deriva del mismo desarrollo de esta historiografía en España. Ello obliga a trasladar a otras dimensiones de la historia social las interpretaciones y debates recientes sobre la trayectoria de la agricultura en la España contemporánea. Esto es tanto más preciso por cuanto interpretaciones usuales de la historia sociopolítica descansan en supuestos sobre el carácter o las actitudes de la sociedad agraria que, con frecuencia, ahora se hacen difíciles de sostener o necesitan de nuevos argumentos. Es lo que sucede con afirmaciones largo tiempo sostenidas, como el inmovilismo de las oligarquías terratenientes, el carácter conservador de la reforma agraria liberal, la consideración del triunfo del liberalismo como una especie de "revolución pasiva" fuera de ciertos ámbitos urbanos o determinadas explicaciones sobre las raíces históricas del caciquismo (p.e. HERR, R., 1977). La perspectiva del poder local favorece una aproximación innovadora a estas cuestiones centrales de la historia contemporánea, en la medida en que permite someter a revisión algunos principios comúnmente aceptados desde una perspectiva general. Ha sido, quizás, más frecuente plantear este enfoque a partir del estudio de la política en el siglo XIX. En efecto, una perspectiva como ésta se hace cada vez más necesaria, en la medida en que la articulación real del espacio político se descubre repetidamente como menos uniforme de lo que se podía pensar y, por tanto, menos reducible a los esquemas oficialmente en vigor.

Pero no se trata tan sólo de la consecuencia de una peculiar formación del Estado en el caso de España. El análisis de la sociedad "desde abajo" permite, además, profundizar en las relaciones entre los aspectos socioeconómicos y los políticos de una manera que resulte más explicativa. En este caso existe un cierto vacío que no afecta sólo a una parcela temática. Con frecuencia la llamada historia política se detiene en las puertas de la sociedad agraria. Otras veces los planteamientos recientes repiten una visión de "la política como mercado" que supone unos ciudadanos rígidamente distinguibles del poder y guiados –en ausencia de coacciones y expectativas– por una presunta racionalidad individual en sus demandas hacia las "élites" (CARNERO, T., 1990,1992). Otras propuestas, en cambio, ponen de relieve que las actitudes colectivas no son inteligibles como fruto de una pura racionalidad individual, formulada en el vacío, sino que se elaboran en un complejo proceso, condicionado por los conflictos y la identificación de los individuos con determinadas aspiraciones, jerarquías de valores o pautas de conducta (Moscoso, L., 1992). Desde este otro ángulo, el interés clasificatorio pierde importancia ante el estudio de los procesos de formación de las clases y de las distintas formas de racionalidad, lo que no siempre resulta posible con criterios dicotómicos (tradicional-moderno, comunidad-sociedad).

En este sentido, los procesos vividos por la sociedad agraria siguen resultando con frecuencia opacos para la historia social. La historiografía ha solido trabajar más con supuestos artificiales de lo que se denominaba "sociedad campesina" –un mundo más bien periférico para los criterios dominantes en el capitalismo– que a partir del estudio de sus características y su dinámica históricas. En los últimos tiempos se viene planteando, en cambio, la necesidad de reconocer la diversidad de las sociedades campesinas

bajo el capitalismo y la multiplicidad de sus formas de reaccionar ante el ascenso del mundo burgués (JACOBET, W., MOOSER, J., STRATH, B., 1990, pp. 9-21). Esto aconseja no caer en juicios previos con respecto a aquellas actitudes colectivas "extrañas", que no encajan en los esquemas trazados desde la sociología centrada en los modelos o las grandes instituciones. Se hace preciso más bien abordar un objeto de estudio que exhibe en ocasiones una lógica peculiar: una práctica política que, como ha señalado J.P. JESSENNE (1987, p. 262), no ha avanzado de modo tardío –al ritmo de una modernización irradiada desde las ciudades, p.e.–, sino que ha sido con frecuencia diferente, comprensible a partir de un contexto específico. A fin de explicar mejor estas formas especiales de la conflictividad y del poder en las sociedades agrarias se han desarrollado últimamente propuestas sobre los factores y los límites del dominio de los grandes terratenientes (GIBSON, R., BLINKHORN, M., 1991), sobre las interpretaciones de la cultura dominante por parte de la comunidad rural y su recepción de los valores e instituciones burgueses (JACOBET, W., MOOSER, J., STRATH, B., 1990; SABEAN, D., 1984) o sobre la cantera de posibilidades que ofrecen las "resistencias cotidianas" de cara a poner límites a la hegemonía de los poderosos (LÜDTKE, A., 1984; SCOTT, J.C., 1985).

Esta multiplicidad de enfoques no significa, sin embargo, el regreso a la visión cómoda de un determinismo indiscutido. Al reafirmar la necesidad de una comprensión social de las formas de poder y de conflicto no se trata de recuperar una clave determinante, oculta en gran medida para los protagonistas, pero que el historiador podría utilizar como base de su reconstrucción del proceso. En especial, al tratarse de los problemas de poder, el historiador tiene que incluir la explicación de las formas de conciencia de los agentes históricos y no relegar como epifenómenos o hechos marginales la diversidad de actitudes que con frecuencia se comprueba en la escena política: la actuación de clase es una eventualidad, que no se da siempre ni con la misma intensidad y que no debe ser presupuesta (SEWELL, W.H., 1990). Esta premisa afecta a una cuestión básica en este tema: al empezar a investigar sobre los poderes locales es preferible mantener abierta la interrogante sobre los sujetos del poder y su jerarquía interna. Será la peculiar estructura de cada sociedad en un sentido amplio, así como el peso de su experiencia política y conflictiva, lo que ayudará a comprender el mayor o menor significado de una determinada fuente de poder. Identificar de antemano de manera inequívoca esta fuente –p.e., la propiedad de la tierra– puede conducir a un reduccionismo que dificulte percibir otros problemas relevantes y, en consecuencia, ofrecer explicaciones más integradoras de la realidad. Por último, los ámbitos de poder local mantienen una relación compleja con los poderes del Estado. Con frecuencia se ha señalado el peso de los intereses agrarios en la política estatal. Pero cada vez más se abre paso una perspectiva distinta: los límites de hecho en la eficacia del Estado en determinados aspectos crean un campo de actuación específico y frecuentemente decisivo en el ámbito local (RIQUER, B. de, 1990; SALA, P., 1991; TOSCAS, E., 1992).

De esta manera, la novedad del tema puede abocar fácilmente a una multiplicidad de cuestiones concretas. Se intentaba realizar en esta ocasión, sin embargo, un planteamiento selectivo, que soslayara los problemas demasiado específicos en favor de aquellos que permitieran enlazar más fácilmente con la perspectiva de la trayectoria global

de la sociedad. Por este motivo trataré a continuación tres grandes aspectos: 1) el cambio social en el paso a la sociedad burguesa, 2) el significado de los poderes locales en el contexto de las estructuras agrarias dominantes en el siglo XIX y 3) la politización en el mundo agrario entre el final del antiguo régimen y la implantación de la sociedad burguesa.

1) La imagen tradicional del inmovilismo de los grupos superiores de la sociedad agraria en el paso del siglo XVIII al XIX no fue sostenida en las comunicaciones. Al mismo tiempo, tanto en el caso de Galicia como en el de Andalucía, se desechaba el esquema dual de "señores y campesinos" para el antiguo régimen, recientemente criticado por S. CALATAYUD en estas mismas páginas (1993). Es significativo que en zonas muy diversas se plantee, en cambio, una estructura social más compleja. En ella, junto a la monarquía y los diversos poderes señoriales, desempeñaban un papel destacado diversos grupos de *propietarios*, más o menos implicados en la explotación agraria y más o menos inmersos también en el mundo del privilegio. Un muestreo entre los *mayores hacendados* de Galicia en 1752, según A. FERNÁNDEZ, destaca la importancia de estos grupos ya entonces: un 23% de los ingresos de este bloque social corresponde a "propietarios de tierras" y más del 17% de los mayores hacendados constan como *labradores*. La imagen se completa si tenemos en cuenta que eran una minoría –el 14%– los mayores hacendados que disfrutaban de ingresos señoriales. Con las variaciones necesarias en cada zona, esta imagen viene a reforzar lo que se deduce desde hace algún tiempo de otros estudios: los gérmenes de un cierto capitalismo agrario –más o menos próximo al rentismo, más o menos proclive a recrear la pequeña explotación familiar o más o menos vinculado al poder político y al privilegio– se habían desarrollado bajo el antiguo régimen, hasta un punto que no hace explicativo hablar sólo de "señores" feudales frente a una masa de "campesinos".

Esta comprobación, sin embargo, no condujo a una coincidencia a la hora de valorar el proceso de cambio en la sociedad agraria a raíz de la revolución liberal. Para algunos, las sólidas raíces de la propiedad en el siglo XVIII suponen un claro antecedente de un predominio capitalista que no habría hecho más que prolongarse en el siglo XIX. En líneas generales, este es un criterio que cuenta ya con argumentos conocidos (p. e. ARTOLA, M., 1978). En su trabajo sobre la Alta Andalucía, F. COBO, S. CRUZ, D. MARTÍNEZ LÓPEZ y M. MARTÍNEZ MARTÍN, sostenían que la "burguesía agraria" venía ejerciendo una posición hegemónica "al menos desde mediados del XVIII sin demasiadas dificultades" en el terreno productivo y que "el régimen feudal sólo le privaba del poder político". En conjunto, el debate mostró la dificultad para precisar el alcance social de la revolución y la coexistencia de propuestas con implicaciones dispares. Entender la revolución como "un cambio del marco general de la sociedad" –relegando el problema de la posible discontinuidad de los grupos dominantes como un falso debate– parecía una postura satisfactoria precisamente para quienes subrayaban la precoz hegemonía burguesa bajo el antiguo régimen. Creo, sin embargo, que esta fórmula se contradice con la minimización del significado del señorío y del privilegio que se había defendido con anterioridad. El contexto general que cambió debería suponer, según ese criterio, un cambio epidérmico en todo caso, puesto que ya antes la burguesía dominaba sin res-

tricciones significativas. Me parece más conveniente insertar el innegable peso de la propiedad en el siglo XVIII en un contexto global de la sociedad que no puede entenderse tan sólo como antecedente o generador inmediato del orden triunfante en el siglo XIX, sino como una formación específica que incluía posibilidades de evolución diversas. Entre ellas, la de una transición sin ruptura revolucionaria. Esto permitiría mantener una perspectiva no finalista y, al mismo tiempo, apreciar mejor la relevancia de los cambios en un contexto comparativo a escala europea. Por eso hace falta valorar también los canales señoriales de extracción del excedente, incluyendo el diezmo. Es preciso, además, no limitarse a una cuantificación del reparto de la tierra, sin considerar a la vez los instrumentos institucionales que facilitaban su acaparamiento en condiciones ventajosas para determinados grupos, como sucedía con la amortización eclesiástica o los vínculos de la nobleza. No hay que olvidar que, a diferencia de la Inglaterra de la época (SCHRÖDER, H.-C., 1988), en la España del antiguo régimen la aristocracia no era "otra forma de llamar" a la riqueza que proporcionaba la propiedad de la tierra. Los señoríos tenían una significación no marginal pero, al mismo tiempo, la nobleza no equivalía a una clase social de *señores*. Las posiciones nobiliarias, por tanto, pueden encubrir demasiadas cosas diferentes a fines del antiguo régimen: unos canales señoriales de extracción que podían resultar difíciles o imposibles de reponer tras el triunfo del liberalismo; la consolidación –más o menos transitoria– de un grupo de propietarios apoyado en el privilegio y, por último, la avanzadilla de un sector fácilmente integrable en las nuevas promociones de la burguesía del siglo XIX.

Desde esta perspectiva, la revolución no aparece como el simple momento del paso del feudalismo al capitalismo, pero tampoco como una operación secundaria, que habría confirmado un orden ya establecido en todo lo esencial. De ahí que el cambio en las jerarquías y en los agentes sociales dominantes –como resaltaba M. MARTÍ en su trabajo, a propósito de la nueva oligarquía en la provincia de Castellón– merezca destacarse tanto o más que las continuidades (RUIZ, P., 1990). Existieran o no con fuerza los gérmenes de un capitalismo agrario anterior, la revolución trastocó piezas fundamentales del orden establecido y ello implicó también selección, crisis o unas oportunidades inéditas para una pluralidad de grupos burgueses, que hasta entonces habían de crecer en convivencia con el feudalismo tardío. Será necesario, por consiguiente, diferenciar entre los sectores burgueses mejor situados para prosperar bajo el antiguo régimen y los que sacaron partido de las transformaciones revolucionarias, que no tenían por qué ser siempre los mismos.

En Galicia –donde casi el 90% de la población estaba sometida a jurisdicciones señoriales– se asistió a un profundo declive del entramado señorial. El derrumbe alcanzó implacablemente a una Iglesia bien organizada y conocedora desde generaciones de las ventajas de la propiedad plena y las relaciones contractuales. Algo comparable se comprueba en el caso de Córdoba, donde el 25% de la superficie de cortijos era de la Iglesia a la altura de fines del siglo XVIII. Una "savina nueva" de agentes sociales en ascenso se mezcló con aquellos que pudieron prosperar, como señala J.M<sup>a</sup> CARDESÍN, con la ampliación del mercado bajo las nuevas estructuras legales. De este modo, parece

insuficiente señalar el abolengo de algunas de las principales fortunas agrarias de la época contemporánea. Hace falta recordar también las que desaparecieron de entre las que estaban cómodamente instaladas bajo el absolutismo. Y hay que valorar, al mismo tiempo, los caracteres y las estrategias tanto de las que se mantuvieron como de las que no pudieron superar la selección impuesta por la política revolucionaria.

Con frecuencia se comprueba que fueron agentes en buena medida nuevos quienes pasaron a ocupar las posiciones más influyentes. En Córdoba, según el Grupo de Historia Social Agraria Andaluza, la revolución implicó el ascenso de un grupo reducido de nuevos o "fortalecidos" terratenientes. No se trataba del mantenimiento del tipo de oligarquía anterior, sino que hay múltiples signos de una dinámica nueva. Los propietarios más importantes casi duplicaron su número en medio siglo; en la década posterior a la Primera Guerra Carlista el rumbo hacia la explotación directa se generalizó –salvo entre los nobles– y, en especial, ello fue paralelo a un continuado auge en el protagonismo de un grupo nuevo, el de los grandes colonos que simultáneamente eran propietarios. Su crecimiento numérico fue acompañado de una función clave en la cohesión de los diversos segmentos de la burguesía local. La Córdoba de los rentistas privilegiados del siglo XVIII pasó a ser una ciudad de *labradores* que generaban un discurso y un espacio público notablemente diferenciados. Con las peculiaridades lógicas, J.M<sup>a</sup> CARDESÍN relativiza también los aspectos rentistas e "hidalgos" de los grupos dominantes en la Galicia rural del siglo XIX. El protagonismo sería ahora de unos "nuevos ricos" que sólo en parte procedían de la vieja hidalguía. Entre los sectores nuevos destacarían los labradores, usureros, burócratas, etc. capaces de aprovechar las nuevas oportunidades. Frente al mito del inmovilismo de los foros, estos nuevos ricos utilizarían el arrendamiento y la aparcería en la explotación de grandes fincas reorganizadas por sus propietarios. Esta innegable transformación se producía sobre el trasfondo de una amplia pobreza rural, en parte vinculada al declive de la industria doméstica, y en estrecha conexión con la hegemonía de los terratenientes locales.

2) Sin embargo, los signos del ascenso de una oligarquía, en buena medida nueva, no tienen como contrapartida una desposesión sistemática de la población rural. La revolución parece haber dado al menos oportunidades significativas en muchas zonas para la afirmación o la permanencia de las explotaciones y las propiedades del campesinado (SAAVEDRA, P., VILLARES, R., 1991; GARRABOU, R., 1992). Ello cuestiona las interpretaciones genéricas de la reforma agraria liberal como una variante del supuesto modelo de la "vía prusiana".

Este punto de vista ha sido defendido sobre todo en el caso de la Alta Andalucía, donde en ocasiones las reivindicaciones de los jornaleros acabaron imponiendo incluso el reparto de las tierras de propios. Estas situaciones apuntan, de manera reiterada, a un panorama de las capas bajas del mundo rural mucho menos indiferente a las tensiones de la época y, por tanto, más conflictivo y movilizado en pos de sus reivindicaciones de lo que a veces se ha supuesto. En esta zona oriental de Andalucía los cambios en el reparto de la propiedad ocasionaron que incluso bajo las condiciones del sufragio censitario dispusiera del derecho al voto "una parte considerable de pequeños y media-

nos propietarios, que habían crecido notablemente desde mediados del XVIII y cuyos intereses podían diferir notablemente de los de las grandes propiedades y explotaciones". Una conflictividad no siempre espectacular parece haber favorecido también a ciertos sectores del campesinado gallego, según J.M<sup>a</sup> CARDESÍN y A. FERNÁNDEZ.

De esta hipótesis –unas sociedades locales en las que los campesinos han proliferado a raíz de los años de la revolución– se deducen dos campos que merecen ser investigados. Por una parte, el tipo de coaliciones que –dentro de sociedades agrarias ya muy diferenciadas en su interior– han logrado imponer un acceso más generalizado a las tierras teóricamente del común, pero que venían siendo usufructuadas de hecho por los señores o por las viejas oligarquías de propietarios bajo el antiguo régimen. Como sugieren diversos casos estudiados en el norte y el este de Francia durante la revolución (BOEHLER, J.M., 1976; GAUTHIER, F., 1977; JESSENNE, J.P., 1987; ROOT, H.L., 1985), este resultado no debe verse como el triunfo de una movilización "campesina", socialmente homogénea, contra el feudalismo, sino que la presencia de agentes capitalistas, en especial los grandes arrendatarios, fue compatible con formas específicas de cohesión comunitaria en la lucha por objetivos ampliamente compartidos. Esta problemática puede plantearse a partir de los estudios de F. SÁNCHEZ SALAZAR (1988), que muestran el uso oligárquico a que con frecuencia estaban sometidas de hecho tierras de titularidad comunal bajo el antiguo régimen. Esta misma historiadora, en su comunicación sobre la actitud de los municipios de la zona de Cameros (La Rioja) ante la desamortización de propios, señala la pluralidad de interpretaciones que ofrece la resistencia local a privatizar unas tierras que aún significaban un 8% de la superficie de la zona. Sin duda, las autoridades locales no dejaban de favorecer en ocasiones la privatización, pero esgrimían el interés general para oponerse a los proyectos estatales y, como resultado, algunos beneficios en cuanto a aprovechamientos y reducción de la fiscalidad debían alcanzar también a los menos favorecidos. Esta doble actitud, que permite el afianzamiento indudable de una oligarquía –pero en el contexto de ciertas mediaciones entre la localidad y el exterior–, sugiere la existencia de determinadas concesiones que permitirían integrar las diferencias sociales, como destaca también J.M<sup>a</sup> CARDESÍN para Galicia. Así, los avances en la privatización parecen haber sido mucho menores o sistemáticos de lo que la legalidad y el control institucional del poder hacían pensar. Por tanto, en segundo lugar, esta perspectiva hace necesario profundizar en los aspectos conflictivos, no espectaculares pero a veces decisivos, que pueden haber tenido lugar bajo situaciones aparentemente etiquetables como de dominio incontestado de una oligarquía. Sobre este complejo trasfondo es preciso ir analizando las peculiaridades de la política local en diversas áreas y coyunturas de esta época de cambios.

De hecho, como se refleja en el trabajo de M. MARTÍ sobre el papel de la pequeña explotación agraria en la movilización política en Castellón de la Plana, el esfuerzo por consolidar estas explotaciones económicamente independientes podía ser un recurso fundamental en la politización y en las luchas por el poder a fines del siglo XIX. El contrapunto a la conflictividad agraria andaluza viene representado por la captación para la militancia derechista de este sector del campesinado en una zona del regadío

valenciano. La consolidación de las pequeñas propiedades en el marco de una agricultura intensiva tenía sus propios requisitos: no tanto reivindicaciones sobre los derechos de propiedad, los aprovechamientos colectivos o la accesibilidad al mercado de consumo cuanto mejoras en la dotación del capital productivo a través del crédito y la regulación del riego, así como una notable cohesión familiar y cultural, que preservaba la lógica de este mundo agrario dentro de una ciudad artesanal y republicana. Ello sugiere el problema del abismo frecuente entre la política de izquierdas y una parte del mundo campesino. Permite rastrear también las diferencias entre burguesías terratenientes con una receptividad muy distinta ante los intereses de este campesinado, finalmente en expansión bajo la batuta de la derecha (GARRIDO, S., 1987). Sería de esperar que los enfoques comparativos permitan en el futuro contrastar mejor la diversidad de factores que favorecían el arraigo de retóricas políticas de signo contrapuesto.

3) Un último apartado se refiere a los mecanismos de funcionamiento del poder institucional y la participación política. En este terreno había una clara conciencia de la utilidad de contrastar las pautas de centralización institucional (p. e. HIJANO, A., 1992) con los mecanismos más o menos informales, pero efectivos, de ejercicio del poder.

Esta perspectiva se aplicaba en primer lugar a la época final del absolutismo. Así como en el ámbito de las estructuras sociales se hacía imprescindible destacar la importancia de los propietarios no feudales y alejados del mundo campesino, en el campo del poder se vuelve a destacar la importancia de los mecanismos de integración entre elementos con parcelas de autonomía no despreciables. Desde luego, la jurisdicción señorial no eliminaba la necesidad de llegar a entendimientos y transacciones con agentes locales de influencia decisiva. Es lo que sucedía con frecuencia en la Galicia del siglo XVIII con muchos pequeños hidalgos que disponían de conocimientos jurídicos. La necesidad de obtener su colaboración por parte de los señores, subraya A. FERNÁNDEZ, permitía a veces una plataforma para los enfrentamientos con el señorío. Estos eran especialmente agudos con respecto a la Iglesia y es de destacar que el protagonismo de los hidalgos condujera en ocasiones a la movilización de clientelas populares relativamente amplias. De este modo, al destacar la iniciativa de determinadas oligarquías -a veces bien instaladas en las estructuras del antiguo régimen- no se elimina en absoluto la amplitud de una oposición popular que ha acabado por acelerar la crisis del sistema señorial. El antifeudalismo no se encarnaba necesariamente en una revuelta "campesina", pero la existencia de una movilización popular contra agravios más o menos feudales parece también innegable en muchos casos (HUNECKE, V., 1978).

El análisis de esta problemática en la Baja Andalucía por parte de C. WINDLER (1992) es especialmente matizado. Los intentos del reformismo agrario borbónico se proyectaron sobre un espacio de poder más bien poco centralizado y uniforme. La necesidad de conseguir la colaboración de las instancias teóricamente subalternas parecía recorrer toda la jerarquía del poder. Los señores controlaban los municipios con intensidad muy variable, ya que la autonomía y el autorreclutamiento de los poderosos estaban sólidamente asentados en muchos casos. Sin embargo, los señores tenían recursos para intentar integrar o reemplazar a estas oligarquías allí donde les interesaba. El



arrendamiento de las grandes propiedades del señor (un elemento del que no disponían todos los señores), la participación en el diezmo o el favor cortesano se revelan como instrumentos de primer orden en estas luchas por el poder. Los interlocutores inmediatos del señorío son "labradores", que explotan grandes superficies y participan también del "prestigio estamental". Sin embargo, de una manera a primera vista sorprendente, las capas más pobres del mundo agrario, excluidas por sistema del municipio, no han dejado de tener un papel destacable en los conflictos. Es lo que sucede sobre todo con las largas pugnas por el acceso a la tierra que se precipitan a raíz de los indecisos proyectos de reforma de la segunda mitad del setecientos. WINDLER documenta la existencia de una organización como la Cofradía de la Stma. Trinidad en Morón, que ha permitido que los campesinos pobres mantuvieran prolongados recursos jurídicos en favor de sus intereses. Ello ha sido posible también por las divisiones de los poderosos locales, a veces prolongadas en determinadas zonas bajo la sociedad liberal (PÉREZ PICAZO, M<sup>a</sup> T., 1992). En ocasiones sus pugnas internas brindaban aliados a las demandas, necesariamente amparadas en la autoridad, de los más débiles. ¿Puede dejar de tenerse en cuenta todo esto de cara a entender el hundimiento del antiguo régimen o la mayor receptividad hacia el liberalismo en el campo andaluz de la primera mitad del siglo XIX (BERNAL, A.M., 1979; ORTEGA, M., 1986)?

Ello muestra la necesidad de un análisis de la política oligárquica que no deseche precipitadamente ni la diversidad de intereses de la oligarquía, ni su capacidad para estimular una movilización popular que a veces se ha dado por inexistente. En la perspectiva de la evolución histórica a largo plazo, el problema más importante en este contexto es el del caciquismo en la España agraria. Con frecuencia es la etapa de la Restauración la que se toma como prototipo al hablar de este tema. Como se comprobó en el debate, ello resulta muy discutible y favorece un buen número de confusiones. Por eso es necesario caracterizar mejor el tipo de caciquismo de que se habla en cada caso, tanto en sus aspectos formales como en cuanto a la práctica del poder y sus protagonistas en cada etapa.

El Estado liberal habría introducido un centralismo que dejaba un notable margen de maniobra a las oligarquías locales. Sobre todo los ayuntamientos y el juzgado municipal, según J.M<sup>a</sup> CARDESÍN, asumieron competencias decisivas sobre los recursos comunales o la fiscalidad. Pero, a su vez, estas instituciones permitían una cierta mediación ante el Estado en nombre de la comunidad. Como argumentó en su exposición M. GONZÁLEZ DE MOLINA, esta autonomía se correspondía con necesidades derivadas del grado de desarrollo productivo de la agricultura y ello permitiría distinguir diversas etapas en la política local. A su vez, las tendencias socioeconómicas no siempre hacían difuminar las tradiciones políticas o suscitaban frentes de clase homogéneos. Sería útil plantear la relación entre este grado de autonomía "funcional" de los poderes locales y las fluctuaciones políticas, a veces, al menos, no coincidentes con las tendencias observables en las instituciones del Estado.

La continuidad o el relevo de oligarquías a raíz de la revolución son, por tanto, fenómenos especialmente significativos, sobre todo si, como parece apuntarse, los sig-

nos de politización y movilización popular en la crisis del antiguo régimen no estuvieron ausentes en la España agraria. ¿Quiénes llegan a ser caciques y en qué contexto logran hacer valer sus intereses? El trabajo del Grupo de Historia Social Agraria Andaluza proporciona una cierta secuencia de la evolución municipal en Córdoba. En este caso –con la peculiaridad de tratarse de una capital de provincia– la norma es la inestabilidad, ya que la continuidad en los cargos es muy baja. Los rentistas son el grupo más importante, aunque están lejos de representar la mayoría y, desde luego, los más importantes suelen estar ausentes de las instituciones. Esto sucede, entre otras cosas, porque ciertos sectores de la burguesía, como los administradores o algunos profesionales, son agentes protagonistas en el espacio político. Los relevos ideológicos no son ajenos a todo significado social: las épocas progresistas suponen una reducción apreciable de la presencia de los rentistas. Por último, un espacio político relativamente complejo ha debido influir en la configuración del poder local. Es lo que puede deducirse en el caso de los "labradores" cordobeses, organizados en una Hermandad propia entre mediados del siglo XVIII y principios del XX, o lo que parece suceder con la apología del agricultor dinámico, preocupado por la estabilidad del campesinado pobre y por obtener favores del Estado bajo el signo del corporativismo católico, que representa a fines del siglo XIX un antiguo rentista como el conde de Torres Cabrera.

De esta forma el genérico "dominio de los terratenientes" aparece como una realidad cambiante, en que su cohesión eventual en momentos clave no elimina la importancia de sus diferencias internas. Los intentos de cohesión de los intereses terratenientes parecen ser relativamente tempranos en diversas zonas, pero los resultados debieron ser con frecuencia poco firmes. La comunicación de J. PAN-MONTOJO sobre los órganos periféricos del fomento agrario destaca la importancia de instituciones como las Juntas Provinciales de Agricultura en cuanto a la articulación de los intereses de la burguesía agraria en un espacio supralocal. Este ámbito, normalmente provincial, demuestra tener una innegable importancia, como se reflejaba por otro lado en la génesis de la oligarquía de Castellón. Pero en el caso de las Juntas Provinciales las discrepancias y las tensiones con la administración central fueron significativas. Al mismo tiempo, es en este ámbito provincial donde se ensayó –con no pocas dificultades– una representación más o menos autónoma de los intereses terratenientes como interlocutor del Estado liberal. Investigaciones recientes sobre el desarrollo de la ideología y los intereses agraristas en Cataluña (p.e. CONGOST, R., 1990) muestran la importancia de este tema.

En conjunto, la perspectiva del poder local no responde a una simple obsesión por multiplicar los detalles. Por el contrario, los problemas que se suscitaron tienen una entidad indudable y deben ser integrados en los planteamientos generales, donde con frecuencia se hace necesaria la renovación. A la vez este enfoque, si se quiere explorar sus posibilidades, obliga a superar las explicaciones unilaterales –o los determinismos que prometen explicar demasiadas cosas al mismo tiempo– para ir hacia interpretaciones capaces de relacionar segmentos diversos de la investigación. Entre los motivos de interés de este planteamiento, el reto teórico no debería ser relegado a un lugar secundario.

## REFERENCIAS

- ARTOLA, M. (1978): *Antiguo Régimen y revolución liberal*. Ariel, Esplugues de Llobregat.
- BERNAL, A.M., 1979. *La lucha por la tierra en la crisis del antiguo régimen*. Taurus, Madrid.
- BOEHLER, J.M. (1976): "Communauté villageoise et contrastes sociaux: laboureurs et manouvriers dans la campagne strasbourgeoise de la fin du XVIIIe au début du XIX siècle", *Etudes rurales*, n.º 63-64, pp. 93-116.
- CALATAYUD, S. (1993): "Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX", *Noticiero de historia agraria*, n.º 5, pp. 197-204.
- CARNERO, T. (1990): "Modernització, desenvolupament polític i canvi social: Espanya (1874-1931)", *Recerques*, n.º 23, pp. 73-89.
- CARNERO, T. (1992): "Introducción", en ID., ed., *Modernización, desarrollo político y cambio social*. Alianza Ed., Madrid, pp. 9-34.
- CONGOST, R. (1990): *Els propietaris i els altres. La regió de Girona 1768-1862*. Eumo, Vic.
- GARRABOU, R., ed. (1992): *Propiedad y explotación campesina en la España contemporánea*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.
- GARRIDO, S. (1987): *El sindicalisme catòlic a La Safor, 1900-1936. Catolicisme social i polític en una comarca del País Valencià*. CEIC Alfons el Vell, Gandia.
- GAUTHIER, F. (1977): *La voie paysanne dans la révolution française. L'exemple de la Picardie*. F. Maspero, París.
- GIBSON, R., BLINKHORN, M., eds. (1991): *Landownership and power in modern Europe*. H. Collins, Londres.
- HERR, R. (1977): "Spain", en SPRING, David., ed.- *European landed elites in the nineteenth century*. J. Hopkins University Press, Baltimore y Londres, pp. 98-126.
- HUJANO, A. (1992): *El pequeño poder. El municipio en la Corona de Castilla: siglos XV al XIX*. Ed. Fundamentos, Madrid.
- HUNECKE, V. (1978): "Tendenze anticapitalistiche nella rivoluzione francese. Intorno ad alcuni dibattiti recenti", *Società e storia*, n.º 1, pp. 143-165.
- JACOBET, W., MOOSER, J., STRATH, B., eds. (1990): *Idylle oder Aufbruch? Das Dorf im bürgerlichen 19. Jahrhundert. Ein europäischer Vergleich*. Akademie-Verlag, Berlin.
- JESSENNE, J.-P. (1987): *Pouvoir au village et révolution. Artois 1760-1848*. Presses Universitaires de Lille, Lille.
- LÜDTKE, A. (1984): "Protest -oder: Die Faszination des Spektakulären. Zur Analyse alltäglicher Widersetzlichkeit", en VOLKMANN, Heinrich, BERGMANN, Jürgen, eds.- *Sozialer Protest. Studien zu traditioneller Resistenz und kollektiver Gewalt in Deutschland vom Vormärz bis zur Reichsgründung*. Westdeutscher Verlag, Opladen, pp. 325-341.
- MOSCOLO, L. (1992): "Lucha de clases: acción colectiva, orden y cambio social", *Zona abierta*, n.º 61-62, pp. 81-187.
- ORTEGA, M. (1986): *La lucha por la tierra en la Corona de Castilla al final del Antiguo Régimen. El expediente de Ley Agraria*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.

- PÉREZ PICAZO, M.<sup>a</sup> T. (1992): "De regidor a cacique: las oligarquías municipales murcianas en el siglo XIX", en SAAVEDRA, Pegerto, VILLARES, Ramón, eds.- *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX*. Consello da Cultura Galega y Ed. Crítica, Barcelona, vol. I, pp. 16-37.
- RIQUER, B. de (1990): "Nacionalismo e historia. Sobre el lugar de los nacionalismos-regionalismos en la historia contemporánea española", *Historia social*, n.º 7, pp.105-126.
- ROOT, H.L. (1985): "Challenging the seigneurie: community and contention on the eve of the French Revolution", *Journal of Modern History*, v. 57, pp. 652-681.
- RUIZ, P. (1990): "Algunos aspectos de la revolución burguesa en España", en *Bicentenario de la Revolución Francesa, 1789-1989. "Le Jacobinisme"*. Universitat Autònoma de Barcelona, Institut Francès y Caixa de Catalunya, Barcelona; pp.9-39.
- SAAVEDRA, P., VILLARES, R. (1991): *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX*. Consello da Cultura Galega y Ed. Crítica, Barcelona, dos vols.
- SABEAN, D. (1984): *Power in the blood. Popular culture and village discourse in early modern Germany*. Cambridge University Press, Cambridge.
- SALA, P. (1991): "Aspectes del poder local a la Mallorca rural: Vilafranca i Sineu (1860-1875)", *Randa*, n.º 30, pp. 33-61.
- SÁNCHEZ SALAZAR, F. (1988): *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII. Roturas y repartos de tierras concejiles*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ed. Siglo XXI, Madrid.
- SCHRÖDER, H.-C. (1988): "Der englische Adel", en REDEN-DOHNA, Armgard von, MELVILLE, Ralph, eds.- *Der Adel an der Schwelle des bürgerlichen Zeitalters 1780-1860*. Franz Steiner Verlag, Wiesbaden; pp. 21-88.
- SCOTT, J.C. (1985): *Weapons of the weak. Everyday forms of peasant resistance*. Yale University Press, New Haven y Londres.
- SEWELL, W.H. Jr. (1990): "How classes are made: critical reflections on E.P. Thompson's theory of working-class formation", en KAYE, Harvey J., McCLELLAND, Keith, eds.- *E.P. Thompson. Critical Perspectives*. Polity Press, Cambridge, pp. 50-77.
- TOSCAS, E. (1992): "Sobre la qüestió política local a mitjan segle XIX. Aproximació a l'estudi de les relacions entre els poders locals i l'ajuntament al municipi de Sarrià en 1840-1856", *Estudis d'història agrària*, n.º 9, pp. 73-126.
- WINDLER, C. (1992): *Lokale Eliten, seigneurialer Adel und Reformabsolutismus in Spanien (1760-1808). Das Beispiel Niederandalusien*. Franz Steiner Verlag, Stuttgart.